

Comil

19/10/2011

CC Alberto GONZALEZ

Palabras finales

Sé que las palabras finales no son parte de ninguna indagatoria. Es más, ya las condenas están listas y nada de lo que se diga las van a modificar, ~~es por ello que no pretendo que mis palabras tengan valor alguno para la causa en sí.~~ Y aunque voy a hacer referencias que podrían interpretarse como propias de una declaración ampliatoria, lo hago exclusivamente en los términos de mi derecho de pronunciar libremente y sin censura mis últimas palabras.

Tampoco voy a usar este tiempo para pedir clemencia, porque pide clemencia quien se arrepiente de algo, pero yo no me puedo arrepentir de lo que ni siquiera hice.

Por ello, mis palabras finales las voy a dirigir para puntualizar algunos temas que la rigidez del sistema, generosamente llamado debate, no permite.

Sr presidente, me trajeron a este juicio acusado de haber participado en los hechos de Santa Cruz, en mi declaración ampliatoria cuestioné ^{y REBATÍ} uno por uno los dichos de los testigos de cargo y demostré que faltaron a la verdad, ninguna de las querellas ni la fiscalía cuestionaron en sus respectivos alegatos, alguno de los aspectos fácticos a los que referí, en dicha ampliatoria.

Todos optaron por ignorar mis dichos y me siguieron acusando con los mismos argumentos falsos que yo había controvertido ~~xy que me~~

~~trajeron a ese juicio~~

Traerme a debate con acusaciones falsas es la consecuencia de:

.La falta de investigación en la etapa de instrucción.

.La incapacidad de elaborar hipótesis ajustadas a la realidad, ya que por la ESMA pasaron más de dos mil oficiales u suboficiales, y se pretende con falsos testimonios imputar a 30 ó 40 personas la responsabilidad de los dos mil.

.Pero además los dichos de los testigos no fueron criticados, sus intereses personales fueron ignorados y la colaboración que todo, absolutamente todo lo tiñe ni siquiera se mencionó.

.Finalmente porque los fiscales encuadraron los hechos en función de sectores de pertenencia de los imputados pero no establecieron correctamente las funciones del sector ni el rol efectivo que cada quien tuvo en el mismo.

También acredité que en diciembre de 1977 estuve en Brasil en uso de la licencia anual. Aspecto que es coherente con los períodos en los que se otorgaban licencias anuales en la Armada como bien demostró el Dr Solari en su alegato.

Solo el fiscal introdujo un cuestionamiento sobre la fecha de una foto que exhibí al acreditar mi estadía en Brasil.

Cuando conversé este punto con el Dr Solari él estaba muy mal de salud hubiese tenido que reescribir parte del alegato, estaba muy cansado, y muy dolorido, entendía que todo lo dicho en mi declaración ampliatoria y en su alegato era suficientemente claro, no obstante coincidimos en que lo dejaba para mis palabras finales.

Lo que seguidamente habré de referir, no lo hago con la expectativa que se modifique sentencia alguna, ni que se tome como prueba pues sé que lamentablemente pasó mi oportunidad procesal, sin embargo tengo la necesidad personal de ajustarme a la verdad y no dejar ninguna sospecha, como lo vengo haciendo desde hace 34 años.

- En efecto, en mi declaración ampliatoria afirmé que en diciembre de 1977 estaba en Brasil en uso de mi licencia anual lo que es verdad y sigo ratificando. Para acreditarlo como ya referí mostré unas fotos tomadas en Brasil que llevaban la fecha de revelado DIC 77 y como regresé al país luego de ver un espectáculo fechado en 5 de enero de 1978 en Río de Janeiro cuyo ticket también presenté durante mi declaración ampliatoria, estaba convencido que había revelado las fotos en Brasil, porque a mi entender era la única posibilidad que las fotos tuviesen fecha de revelado DIC del 77.
- Sin embargo el fiscal con certeza refirió que si las fotos hubiesen sido reveladas en Brasil deberían decir DEZ abreviatura de DEZEMBRO y no DIC lo que demostraba que las fotos fueron reveladas en Argentina.
- Esta situación me obligó a buscar una explicación lógica, estaba seguro de mi fecha de regreso de Brasil, por lo tanto no podía entender como habían ocurrido los hechos.
 - La primera explicación posible era que KODAK se hubiese equivocado en el fechado, aspecto que descarté de entrada.
 - La segunda hipótesis fue que en Brasil existiesen máquinas de revelado provenientes de la planta de Kodak de México tal vez esa podría ser la explicación del fechado en castellano. Sin

embargo pude anoticiarme que en esa planta no se fabricaban las máquinas de revelado, ya que eran producidas en la planta que Kodak tiene en Redmond en EEUU.

En este punto honestamente no encontraba una explicación, racional. Entonces pedí ayuda buscando contacto con técnicos de Kodak para averiguar si era posible que hubiese existido un error por parte de la empresa, para mi sorpresa la respuesta fue afirmativa.


Afortunadamente por intermedio de una persona que conocía a un gerente retirado de Kodak se contactaron a los únicos dos técnicos vivos que operaron las máquinas de revelado en los setenta en la Argentina, uno en España y otro en los EE.UU, la respuesta fue que efectivamente había errores frecuentes porque la fecha de revelado la colocaba el operador a mano mediante un sistema analógico similar a de los sellos fechadores muy comunes en la administración pública, es decir moviendo unas rueditas.

Con esa información volví a recorrer todos los elementos que disponía, en busca de una respuesta y frente a mis ojos estaba efectivamente las pruebas que había tenido en mi mano pero que no interpreté correctamente por falta de información.

Sr presidente en los términos de aclarar este punto dadas las particulares circunstancias vividas por la salud de mi defensor, pero sin que exceda el marco de mis palabras finales quisiera mostrar estos elementos que hacen a la honestidad de mis dichos y solo en ese sentido pretendo mostrarlos.

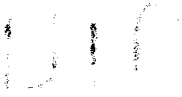
COMPROBACIÓN DEL SISTEMA MANUAL DE FECHADO USADO POR LAS MÁQUINAS DE REVELADO EN LOS SEÑALIA

1- Foto original presentada en la declaración ampliatoria




2- Ampliación de la fecha


3- La alineación del fechador mecánico es imperfecto. Cada letra tiene un comando independiente, se observa la letra C desplazada hacia abajo.



4- La alineación del fechador digital no presenta desplazamientos.



COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ERRORES EN EL FECHADO DE LAS MÁQUINAS REVELADORAS



En un mismo evento se registran dos fechas de revelado diferentes

La reconstrucción correcta de los hechos entonces es la siguiente saqué las fotos en Brasil en diciembre de 1977 tal como lo referí en mi declaración ampliatoria regresé a la Argentina en los primeros días de enero del 78 luego de asistir a un espectáculo en el Canecao y llevé a revelar el rollo, ni bien llegué a Bs As. Porque en enero de 1978 volví a salir con destino a Europa por eso Carazo en esta sala refirió mi presencia en Europa a principios de ese año.

El operador de Kodak no actualizó ni mes ni el año de la máquina de revelado el primer día hábil después de las fiestas de fin de año. La

foto en rigor debiera decir ENE 78, pero la cercanía al comienzo del año que se estaba iniciando explica el descuido del operador quien no actualizó y mantuvo la fecha de dic 77. Aspecto que es entendible si se tiene presente que se trata de un mes de receso vacacional.

Por otra parte la foto no pudo haber sido sacada en cualquier otro momento y revelada en diciembre del 77 como sostuvo el fiscal porque la Armada regulaba las licencias anuales para los meses de diciembre y enero como lo demostró el Dr Solari en su alegato. *y desde comienzo del 77 estaba en Europa. -*

Aclarado este punto quiero referirme a la aparentemente irracional división de la causa en razón de la complejidad de la misma. Lo primero que llama la atención es que el juicio de Núremberg no pudo haber sido menos complejo que la causa ESMA, sin embargo fue solo un único proceso.

Cuando en primera instancia se dividió la causa como se hizo y el caso A por designarlo de alguna manera, se elevó a juicio oral en un tramo de esta, mientras que el caso B vinculado al anterior y detenidos en un mismo momento fue asignado y elevado en otro tramo de la causa, es evidente que la división no obedece a la complejidad de la misma, sino que se pretende tener a los imputados en estado de juicio permanente, soportando una seguidilla interminable de procesos sin solución de continuidad. Todo por hechos ocurridos en un mismo lugar, en una misma jurisdicción con el mismo marco regulatorio y con los mismos testigos; de manera que ninguna garantía ni beneficio pueda hacerse efectivo, porque siempre habrá una causa en manos de un juez que

condiciona la vida del imputado, sus derechos y fundamentalmente su libertad. El estado de juicio permanente es una nueva violación a los derechos humanos ^{sin} no convencional, creada nada menos que por un ferviente divulgador de los derechos humanos.

Yo no tengo derecho a saber cuál es la dimensión definitiva de la pena que me van a imponer, solo sé que posiblemente estaré hasta mi muerte en estado de juicio y por supuesto no tengo, derecho a una segunda oportunidad. Es una forma de condenarnos a muerte sin firmar la sentencia.

Nadie puede desconocer que levantar a gerontes que se presumen inocentes a las 3:00 de la mañana devolverlos después de las 23:00 para nuevamente despertarlos a las 3:00 del día siguiente y así subsecuentemente, para leerles por sexta vez consecutiva lo que ya había dicho la Secretaria de derechos humanos y cuatro querellas particulares con anterioridad, crea un profundo estado de estrés que llevaron al desmayo a uno de los imputados y a condiciones límites de salud a otros. No va a pasar mucho tiempo para que se comience a ver la muerte de los imputados en las salas de audiencias porque los controles de salud que los forenses hicieron hace casi 3 años atrás sirven para iniciar un juicio, pero no contemplan el estrés que se produce con el régimen al que nos someten, y la carga psicológica de la impotencia ante acusaciones falsas como las que me hicieron a mí.

Desde que se iniciaron estos procesos ya fallecieron 145 personas, la mayoría sin condenas solo falta que ocurra en vivo y en directo como en un reality macabro.

-Epílogo

Por último quiero hacer público mi agradecimiento al esfuerzo de Dr Solari, en particular rescatar su profundo compromiso con la democracia, los valores republicanos, el respeto irrestricto a la Constitución Nacional y a sus garantías. Era un hombre de la vieja guardia aunque lo sabíamos enfermo nos ocultó la gravedad de sus dolencias hasta el último día.

Todos sabemos que el cáncer tiene un componente genético y un detonante psicológico, es muy probable que este último haya sido consecuencia de la vivencia de las injusticias en las que se ~~ENCONTRABAN~~ encuentran sus pupilos. Pues en más de una charla dejó entrever la profunda insatisfacción que le producían las violaciones al derecho con las que tenía que lidiar todos los días y los argumentos pueriles con que muchos magistrados contestaron sus escritos.

El Dr Solari fue un estudioso de las cuestiones del derecho, pocos saben que muchos fallos de la corte suprema aunque vayan con la rúbrica del ministro respectivo llevan su pluma y su talento, el Dr Solari estaba comprometido como pocos con el derecho, siempre tuvo fe en el derecho y una ciega confianza en la pervivencia de los principios.

Tuvo suficientes motivos como para cortar el alegato por la mitad o directamente cancelarlo, con el lógico perjuicio implícito para este debate. Sin embargo como hombre de derecho y seguidor de estos procesos desde su inicio, no quiso entrar en chicanas, y luchó para no dejar indefensos a sus pupilos pero tampoco un proceso judicial inconcluso.

Con sus últimas fuerzas y medicado con fuertes calmantes que no alcanzaban a mitigaban el dolor que estaba sufriendo, llegó casi sin aire hasta el final de su pieza de defensa. Hoy donde los valores se compran con dinero, y pocos resisten ^{LAS PRESIONES} ~~los aprietes~~ políticos, la conducta de Dr Alfredo Solari es un ejemplo que merece recordarse, comprometió su vida en defensa del debido proceso, el respeto por las garantías constitucionales y otros tantos principios del derecho que contribuyeron al crecimiento de sociedades justas y pacíficas.

Ver a un abogado que dejó la vida por su compromiso con el derecho y el ejercicio de la defensa, es una actitud que merece todo mi respeto y admiración, aunque por su salud quebrada no haya podido introducir en el tiempo procesal correcto muchos de los elementos que ayudaban a mi defensa algunos de los cuales en honor a la verdad dije en estas palabras finales, luchó contra su implacable enfermedad hasta tener terminada la copia de su alegato que prometió entregar al tribunal para luego caer en la cama de la que nunca volvió a levantarse. Se despidió de todos nosotros lenta y dignamente, y se retiró con un aplauso hacia el descanso eterno.

Dr Alfredo Antolin Ambrosio Solari... Chapeau.